



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Decisión Administrativa 846/2023

DECAD-2023-846-APN-JGM - Incorpóranse y asignanse cargos vacantes.

Ciudad de Buenos Aires, 25/10/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-22880435-APN-DGA#APNAC, las Leyes Nros. 25.164 y 27.701, los Decretos Nros. 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, 214 del 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios y 192 del 23 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 4 del 9 de enero de 2023 y la Resolución Conjunta de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE N° 1 del 17 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que por el artículo 6° de la citada ley se determinó el total de cargos y horas cátedra para cada jurisdicción y entidad de la Administración Nacional, según el detalle obrante en la planilla anexa a dicho artículo, y se dispuso que no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas cátedra que excedan los totales fijados en la misma.

Que, asimismo, en dicha norma se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada y con la previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a incrementar la cantidad de cargos y horas cátedra detallados en la planilla anexa a dicho artículo, en el marco de las necesidades de dotaciones que resulten necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) con el objeto de permitir un cambio en la modalidad en la relación de empleo de contratos instrumentados en el marco del artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1421/02 y su modificatorio.

Que por el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 4/23 se distribuyeron por cargos y horas de cátedra las plantas de personal en el marco de la Planilla Anexa al citado artículo 6° de la Ley N° 27.701.

Que por el artículo 7° de la referida ley se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de su entrada en vigencia ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que mediante el Decreto N° 192/21 se homologó el Acta Acuerdo I de fecha 30 de enero de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego, incorporado al Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06 conforme el Decreto N° 47/21, y mediante la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE



AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES N° 1/23 se aprobó el “RÉGIMEN DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DEL SISTEMA FEDERAL DEL MANEJO DEL FUEGO”.

Que como consecuencia del relevamiento efectuado por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO en el marco del Plan de Gestión Integral de Regularización del Empleo Público, resulta necesario, en esta oportunidad, incorporar y asignar cargos en el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención que les compete.

Que han tomado la intervención de su competencia los servicios jurídicos permanentes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 6° y 7° de la Ley N° 27.701.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse y asignanse los cargos vacantes detallados en el Anexo I (IF-2023-57021009-APN-DGRH#APNAC) que forma parte integrante de la presente decisión administrativa, con el fin de proceder a la designación de personal en la planta permanente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita de dicho Ministerio, atento los procesos de selección de personal oportunamente sustanciados y a realizarse, con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.701.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que en los casos en que la cobertura de los cargos objeto de los concursos recaiga en personas vinculadas a la Administración Pública Nacional mediante cualquier modalidad de contratación, esa vacante no podrá ser utilizada para una nueva contratación de personal a partir de la toma de posesión del cargo de la planta permanente por parte del o de la postulante designado o designada.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES no podrán incorporar personal con el objeto de reemplazar al o a la agente seleccionado o seleccionada bajo ninguna modalidad contractual, a pesar de seguir contando con los créditos presupuestarios oportunamente aprobados.



ARTÍCULO 4°.- El gasto que implique la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 81- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Entidad 107 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión administrativa entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Agustín Oscar Rossi - Juan Cabandie - Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 27/10/2023 N° 86732/23 v. 27/10/2023

Fecha de publicación 27/10/2023

